en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Fecha de Emisión y Desembolso: 19 de enero de 2007. Vencimiento: Los Bonos se amortizarán en su totalidad el 25 de enero de 2017 (la «Fecha de Amortización»), sin perjuicio de la posible amortización anticipada de los Bonos conforme a lo previsto en las Condiciones Finales de la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, salvo lo dispuesto en las Condiciones Finales de la emisión

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, pari passu con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La Emisión de los Bonos se regirá por la legislación inglesa, salvo los aspectos relativos a su rango a efectos de prelación de créditos, así como al rango a efectos de prelación de créditos de la Garantía, el nombramiento del Comisario y la constitución del Sindicato de Bonistas que se regirán por la legislación española.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a Don Alfonso Simón Parra.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo, esta previsto que se registre en la Bolsa de Luxemburgo un documento con las Condiciones Finales («Final Terms») de la emisión.

Madrid, 10 de enero de 2007.–Secretario del Consejo de Administración, don David J. Cova Alonso.–1.289.

CALDERERÍA INDUVAP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución numero 1102/06, seguidos a instancia de Iskandar Gabran Tawfiq Salawy, se ha dictado Auto de fecha 21 de diciembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Calderería Induvap, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9137,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª M.ª, Nieves Rodríguez López.—634.

CANDELA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Candela Hermanos, Sociedad Anónima», que se celebrará en la plaza del Ayuntamiento, numero 29-2.º, de Valencia, el día 15 de febrero del 2007, a las 17,00 horas, en primera convocatori y, si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Designación de Auditor independiente adicional al existente.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 10 de enero de 2007.—El secretario del Consejo de Administración, Luís Sebastiá Maganto.—1.297.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaracion de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 588/05 y 589/05 acumulada ejecución 198/2005 y 199/2005 acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Calero Guillén, contra «Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima» sobre cantidad y despido se ha dictado resolución de fecha 28.12.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 8.183,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de diciembre de 2006.—D.ª José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Social número 6.—622.

CLÍNICA Y ORTOPEDIA DEL PIE, S. L.

Anuncio de Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 14 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el balance de liquidación, cerrado al mismo día.

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.169,57
Tesorería	4.247,17
Total activo	6.416,74
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	3.411,68
Total pasivo	6.416,74

Málaga, 20 de diciembre de 2006.-La Administradora, María Antonia Medina Fernández.-429.

COCINAS CENTRALES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 2007, a las 11,00 horas, en la sede social de la compañía sita en Alcobendas (Madrid), avenida Valgrande, número 17, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 9 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2005 y finalizado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2005 y finalizado el 31 de agosto de 2006.

Tercero.-Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.-Delegación especial.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de modo inmediato y gratuito, en la forma ordenada en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, que se haya en la sede social de la compañía a su disposición.

Alcobendas, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Carlos Gorrozarri del Valle.—390.

CONHAC, S. A.

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado complementar el anuncio de la convocatoria de la Junta general extraordinaria publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 239 de 19 de diciembre de 2006, que se celebrará en el Paseo de La Habana, 16, planta 1.ª, en primera o segunda convocatoria los días 29 y 30 de enero a las diecisiete horas, a fin de incluir en el orden del día, a solicitud de un accionista titular de más del 5 por 100 del capital social, en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 100 de la Ley citada, los siguientes puntos:

Séptimo.—Información sobre créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Información de las reuniones del Consejo de Administración celebradas en los ejercicios 2003 a 2006.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Benedicto Abad.—1.352.

CONSTRUCCIONES GUERRERO NAVARRO, SOCIEDAD LIMITADA

LORENZO GUERRERO ESCUDERO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 84/05, a instancias de Houssaine El Jaouhari contra «Construcciones guerrero Navarro, Sociedad Limitada», y «Lorenzo Guerrero Escudero», en el cual se ha dictado con fecha 13 de diciembre 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.200 euros de principal, más 320 euros de intereses provisionales y 320 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 13 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—519.